



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2024-MDR.

Ranrahirca, 08 de marzo de 2024.

VISTO: El Expediente N° 211-2024-TD presentado por la Subprefecta Distrital de Ranrahirca, solicito apoyo con la compra de chalecos para los Tenientes Gobernadores de los diferentes caseríos del distrito de Ranrahirca, Informe N° 0109-2024-MDR-ULyP/DAAO, La Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2024-MDR de fecha 07 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las razones expuestas y a lo establecido el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 005-2024-MDR, por UNANIMIDAD:

ACUERDA: LA DONACIÓN DE 13 UNIDADES DE CHALECOS DE DRILL COLOR BEIGE, CON LOGO BORDADO EN EL PECHO Y LETRAS EN LA ESPALDA, SOLICITADO POR LA SUBPREFECTA DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA, CON EXPEDIENTE N° 211-2024-TD DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024, PARA LOS TENIENTES GOBERNADORES DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA

SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Unidad de Logística y Patrimonio de la entidad para su conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
DNI N° 33246307
ALCALDE